

DECRETO Nº 3044/

LAJA, agosto 05 de 2009

VISTOS:

- 1.- Permiso administrativo solicitado por la Sra. Erna Pérez Mena, secretaría de U.T.P. del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Decreto alcaldicio Nº 131 del 14.01.09 que delega al Administrador Municipal y la facultad de firmar por "Orden del Alcalde"
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **CONCÉDASE** permiso administrativo a la Sra. Erna Pérez Mena, secretaría de U.T.P. del Depto. de Educación Municipal, por el día miércoles 05 de agosto de 2009 ½ día (jornada de la mañana).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ENZABETH PORTO ALTAMIRANO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MGV/NUB/PLM/ANAR/Irc.- *05/08/09 DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

GAJARDO VILCHES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL